

administración local

AYUNTAMIENTOS

AGUDO

ANUNCIO

Autorización municipal para la realización de los trabajos arqueológicos, desinados a la exhumación de restos cadavéricos, a petición de sus familiares, de la fosa común ubicada en lo que fue el Cementerio Civil de Agudo.

Mediante el presente se hace público que por D. Marcos Antonio González Carrera, en representación de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, ha sido autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25 de marzo de 2021, para la realización de los trabajos arqueológicos, destinados a la exhumación en fosa común de los restos cadavéricos de D . Anisio Castillo López, ubicada en lo que fue el Cementerio Civil de Agudo.

La regulación vigente sobre el particular, viene determinada por la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, artículos 13 y 14 y la Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, por lo que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de septiembre, por el que se ordena la publicación en el B.O.E. el protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura.

En base a la normativa citada, se publica el presente anuncio en el tablón de anuncios de esta entidad y en la web municipal a efectos de que por parte de los familiares o de la entidad que los representa, pueda formularse oposición al presente acuerdo (Regulación del apartado III,A,1,c,párrafo segundo, del protocolo de actuación), la cual en caso de formularse paralizará el expediente de autorización en tanto se produzca resolución al efecto.

Queda a disposición de cuantos resulten interesados el contenido del proyecto de intervención presentado.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos.

Agudo, 7 de abril del 2021.- La Alcaldesa, M^a Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 1140

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>